



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 11 SEP 2017

Ref. Expte: 0026979/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 513/2017 y la observación efectuada por la Prosecretaria General de la UNC a fs. 14 corresponde rectificar los artículos 1 y 3 de la mencionada Resolución **en donde dice: "...Profesor Titular DE..." debe decir: "Profesora Adjunta DE..."** en virtud del error material del que adolece y en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549.
Lo dispuesto en la Resolución HCS nro. 725/2016 arts. 1º, 2º y 3º.

Por ello;


LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar los artículos 1º y 3º de la Res. D.N. nro. 513/2017 **en donde dice: "...Profesor Titular DE..." debe decir: "Profesora Adjunta DE..."**, en virtud del error material del que adolece y en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar Notificar. Dar cuenta al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar


Dra. ALICIA SERVETTO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

574